

## CONTABILIDAD Y TESORERÍA.

Estado de la Cuenta.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1900.

Señor Presidente del Consejo General de Administración de la Provincia,  
Donde Don Nicolás de la Cruz.

Tengo la satisfacción de dirigirme al señor Presidente, adjuntándole la cuenta corriente entre el Fondo para Escuelas de la Provincia y sus Establecimientos, desde sus inicios hasta las cuentas firmadas pendientes a la misma, hasta el 30 de abril próximo pasado.

Saluda al señor Presidente con toda consideración.

E. Tronquero.

Mayo 17 de 1900.

A Contaduría y sus efectos, por los papeles.

Aprobado.

M. Fla.  
Secretario.El Fondo para Escuelas de la Provincia, de acuerdo con el  
Estado de la Cuenta.

por		Debe.	Haber.
1900	1. Por Balance de Mayo		\$ 707 902 1
	2. Recibido por Tesorería según cuenta		1 000
	3. Transferencia de la Suma de Escuelas		400
	4. Recibido por Tesorería según cuenta		5 000
	11. Recibido por Tesorería según cuenta		50 000
	12. Recibido por Tesorería según cuenta		600
	13. Recibido por Tesorería según cuenta		1
	14. Recibido por Tesorería según cuenta		1
	15. Transferencia del Fondo Nacional		1 000
	16. Idem de la Suma de Escuelas		500
	17. Idem, idem, idem, de Difusión		50
	18. Idem del Fondo Judicial		1 000
	19. Recibido por Tesorería según cuenta		10 000
	20. Transferencia de la Suma de San Nicolás		400
	21. Transferencia de la Suma de Escuelas		10 000
	22. Recibido por Tesorería según cuenta		4 000
			<u>805 428 4</u>
	23. Saldo hasta la fecha \$ 10 000		
	24. A Honorar por orden del Consejo	\$ 5 000	
	25. Idem, idem, idem, idem	4 000	
			<u>11 000</u>
	Diferencia	\$	<u>805 428 4</u>

S. E. y O.

Buenos Aires, Abril 20 de 1900.

Inscripción: Clapar.

Ignacio Márquez.

Detalles de las entradas correspondientes al Fondo para el pago de los deudas de la Hacienda, en el mes de Agosto.

		Cols.	Dols.
Agosto	3	Vicente T. Martínez, alícuotas	\$ 2000
	11	L. Mendieta Paz, cuenta de ingreso mercaderías Suizas, multa	1000
	11	L. Amador, cuenta de contribuciones J. Kuntze, multa	50
	12	Reata de Cédulas Hipotecarias, primer trimestre del corriente año	5000
	13	J. Rodríguez, cuenta M. Polanco, multa	500
	19	Santiago V. Sarrano, cuenta S. Casaró, multa	1
	20	Échols, multa	1
	24	M. Domínguez, cuenta de contribuciones de Santos Rosales, multa	2100
	27	J. Barrios, cuenta Pico y O'	400
			<hr/> 62100

#### Transferencias

8	Repartido de Mercedes, multa	500
20	Mora, libro, libro	500
20	Punto Judicial, libro	1000
27	Mora, libro, libro	2000
32	Repartido de Indultos	50
35	Mora de San Nicolás	500
27	Libro de Mercedes	10000
	<b>Total</b>	<b>\$ 67000</b>

San José, Abril 20 de 1887.

Interviene: Copier.

Aprobado: Nelson.



San José, 5 de Agosto de 1887

J. M. Lloréns, Director General de Hacienda.

Señor Director:

Tengo el honor de acompañar el Balance general de la Tesorería, correspondiente al mes de Mayo último. El expresado Balance, cuya liquidación general asciende a \$243117 para, se cierra con una existencia de \$120000 para el mes corriente, en pago de uno de los factos. Recuerde a V.

J. M. Lloréns,  
Tesorero.

Balance general de la Tesorería, correspondiente al mes de Mayo de 1887.

#### Entradas

Existencia en 30 de Abril último liquidada al mes, en el Banco, por la Tesorería General de Hacienda, por el 1/2 del Impuesto Rústico	\$	1874000
		<hr/> 1266210

#### Salidas

Igual por el ejercicio de 1886		2000
M. M. M.	1881	12270
M. M. M.	1882	861480
M. M.	Compañía General	119785
M. M.	Valores	200000
M. M.	Subvención Nacional	9752
M. M.	Impresiones y publicaciones	7600
M. M.	París	15000
M. M.	Libros, útiles y mobiliario	50000
	<b>Total</b>	<b>6180000</b>

\$ 7 1241110 \$ 7500000

San José, 20 de Mayo de 1887.

J. M. Lloréns,  
Tesorero.

*Al Sr. Director General de Escuelas.*

Señor Director:

Tengo el honor de acompañar el Balance general de la Contaduría como Oficina interventora de la Tesorería, correspondiente al mes de Mayo último.

El expresado Balance, cuya liquidación asciende á 7 241 112 pesos, se cierra con una existencia de 6 130 202 pesos moneda corriente, que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde á Vd.

*Félix Redonnet,*  
Contador.

Junio 7 de 1882.

A la Comisión de Cuentas, previa publicación en el Periódico.

AURÁVAL.

*F. Gallardo,*  
Oficial Mayor.

**Balance general de la Contaduría, como Oficina Interventora de la Tesorería, correspondiente al mes de Mayo de 1882.**

*Entradas:*

Existencia en 30 de Abril último	\$ 5 874 822
Depositado en el mes, en el Banco, por la Dirección General de Rentas, por el 2 % del Impuesto Escolar	1 366 318

*Salidas:*

Pagado por el ejercicio de 1880	3 500
Id. id. id. 1881	12 270
Id. id. id. 1882	864 425
Id. id. Consejo General	119 475
Id. id. Viático	26 500
Id. id. Subvención Nacional	9 757
Id. id. Impresiones y publicaciones	7 840

*Al frente* 1 044 037 \$ 7 241 112



	<i>Del frente</i>	1 044 037	\$ 7 241 112
Pagado por el Periódico		13 242	
Id. id. Libros, útiles y mobiliario		53 631	
Existencia que pasa al mes de Junio		6 130 202	
		<u>\$ 7 241 112</u>	<u>\$ 7 241 112</u>

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1882

*Félix Redonnet,*  
Contador.

Oficina, Mayo 27 de 1882.

*Al Sr. Director General de Escuelas.*

Tengo el honor de acompañar el estado del movimiento general de esta Oficina, correspondiente al mes de Abril último.

Dios guarde al Sr. Director.

Mayo 30 de 1882

*Félix Redonnet,*  
Contador.

A la Comisión de Cuentas, previa publicación en el Periódico.

ACHÁVAL.

*M. Paz,*  
Secretario.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

*Al Señor Presidente del Consejo General de Educacion de la Provincia,*  
*doctor don Nicolás Achával.*

Tengo la satisfacción de dirigirme al señor Presidente, adjuntándole la cuenta corriente entre el Fondo para Escuelas y este Establecimiento, junto con una relacion de las entradas correspondientes, á la misma hasta el 31 de Mayo próximo pasado.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion.

*C. Casares.*

Junio 12 de 1882.

A Contaduría á sus efectos, previa publicación en la Revista.

ACHÁVAL.

*F. Gallardo,*  
Oficial Mayor.

**El Fondo para Escuelas Puercobolinas, en cuenta con el Banco de la Princesa.**

1920.		Debe	Haber
Mayo 1	Por Balance de Abier		\$ 662,444.4
1	Recibido por Tesorería según estado		75
2	Recibido por Tesorería según estado		500
10	Transferencia de la Seccional de Mercedes		4,000
10	Transferencia del Fondo Judicial		150
20	Transferencia de la Seccional de Dolores		500
15	Recibido por Tesorería según estado		1,000
20	Transferencia del Fondo Judicial		1,000
20	Idem, idem, idem, idem		1,000
20	Idem, idem Depósito Judicial		100
			<hr/>
2	A Libranza por Orden del Consejo	\$ 1,000	\$ 672,000.4
5	" " " " " " " "	10,000	
20	" " " " " " " "	7,000	
20	" " " " " " " "	1,125	24,125
30	Baldíos hasta la fecha.	\$ 20,700	
	Balance		\$ 661,175.4

S. E. A. O.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Intervien: Oyar.

Ignacio Malen.

**Balance de las Entradas correspondientes al Fondo para Escuelas de la Princesa en el año de Mayo.**

1920.		Debe	Haber
Mayo 1	L. Anada cuenta la transferencia de Pedro Escalón,	haber	\$ 75
5	C. Anada en la sucesión de J. Barrios,		500
	El Fondo		<hr/> 575

## Del Fondo

1	A. Tabares contra H. Padua,		1,000
20	Aguiar de la Cruz contra Tabares		1,000
			<hr/> 2,000
	Transferencias		
10	Seccional de Mercedes,	haber	500
20	Fondo Judicial,		500
20	Seccional de Dolores,		500
20	Fondo Judicial		1,000
20	Idem, idem,		1,000
20	Depositos Judiciales		100
	Total	\$	<hr/> 6,000

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Intervien: Oyar.

Ignacio Malen.

## NOTAS.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920.

El señor Ministro de Hacienda de la Princesa, D. Francisco Solera.

SEÑOR MINISTRO:

Esta Dirección General de Escuelas, ha propuesto en diversos ocurrencias como un medio para facilitar el 15 % de los gastos y recursos de las Municipalidades, que aceptaré por cuenta de aquella institución, el 15 % que ellas a su vez recobran del Fisco Superior del Impuesto de Contribuciones.

Entre las Corporaciones que han consentido aceptar el impuesto están propuestas, en consecuencia las de Chivilcoy, Guadalupe, Estación de la Cruz, Chascomús, Quilmes, Estero, Luján de Cuyo, San Andrés de Giles, San Martín, Pergamino y Morón; cuyos representantes jurídicos son suscriptores y cuya distribución es oportuna, en sentido.

En su virtud de estas ocurrencias que el que suscribe tiene el honor de remitir en entregarse al Consejo General de Educación, los recibos

